



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declárese Sitio de Interés Histórico y Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Casa del Veterano de Guerra de la República Argentina, sito en la calle México 748, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Dispónese la colocación de una placa con el siguiente texto:

La Casa del Veterano de Guerra de la República Argentina

Declarado Sitio de Interés Histórico y Cultural

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Hace exactamente 43 años se iniciaba el conflicto bélico en el Atlántico Sur, conocido como la Guerra de Malvinas. En aquellos días, miles de mujeres en todo el territorio nacional se organizaron espontáneamente en clubes, escuelas, asociaciones de fomento y plazas públicas para tejer prendas de abrigo y reunir elementos esenciales destinados a nuestros soldados desplegados en el frente.

En la Ciudad de Buenos Aires, la sede de la “Liga de Amas de Casa”, ubicada en la calle México 748 del barrio de San Telmo, se convirtió en epicentro de una de las más conmovedoras cruzadas solidarias vividas por el país. Finalizado el conflicto, ese mismo espacio fue cedido por sus integrantes para que los veteranos de guerra, recientemente regresados al continente, tuvieran un lugar de encuentro y contención desde el cual iniciar el difícil camino de la reconstrucción en tiempos de paz.

Fue así que, en octubre de 1982, con la presencia masiva de excombatientes de todas las Fuerzas Armadas, comenzaron en dicho lugar las primeras reuniones en las que se abordaron problemáticas fundamentales: salud, empleo, contención psicológica, vivienda y derechos sociales. Nació así la “Casa del Veterano de Guerra de la República Argentina”, la primera institución del país destinada a brindar acompañamiento integral a los excombatientes, y cuya labor sirvió de inspiración para la conformación de otras entidades similares en todo el territorio nacional.

Desde entonces, la Casa del Veterano de Guerra ha desempeñado un papel central en la articulación de políticas públicas, la contención de los veteranos y su integración plena en la sociedad. A lo largo de más de cuatro décadas ha participado activamente en campañas solidarias frente a catástrofes naturales, ha impulsado charlas educativas en escuelas públicas y privadas para difundir la Causa Malvinas, ha creado una bolsa de trabajo destinada a facilitar la reinserción laboral de los excombatientes y ha promovido la edición de un periódico que visibiliza la situación de los veteranos en la sociedad argentina.

Asimismo, desarrolló tareas comunitarias en el barrio de Monserrat, brindando apoyo escolar, atención primaria de la salud, acceso a biblioteca pública y cursos de computación. Estas acciones le valieron el reconocimiento del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la distinción de “Vecino Solidario”.

En el ámbito institucional, la Casa del Veterano ha sido un actor clave en el proceso legislativo que derivó en la sanción de la Ley Nacional N.º 23.848, que otorga pensión de guerra a los veteranos del conflicto del Atlántico Sur, así como también en la redacción de la Ley N.º 1075 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ha colaborado además en la elaboración del decreto presidencial que extendió beneficios a Suboficiales y Oficiales, y en la instauración del “Día del Veterano de Guerra”.



En el plano internacional, cabe destacar el vínculo estrecho que la institución mantuvo con Su Santidad el Papa Francisco. En 2013, el Vaticano invitó al presidente de la entidad, Sr. Juan Bautista Mendicino, a participar de la bendición en la Plaza San Pedro y de la vigilia por la paz en Siria. Durante su etapa como Arzobispo de Buenos Aires, el entonces Cardenal Jorge Mario Bergoglio participó reiteradamente de la vigilia y de la tradicional marcha de antorchas del 2 de abril, que parte desde la sede de la Casa hasta el Cenotafio de la Plaza San Martín. Esta actividad fue declarada de Interés Cultural e incorporada al Circuito Turístico oficial de la Ciudad.

Por todo lo expuesto, y considerando el profundo compromiso histórico, cultural y social de la “Casa del Veterano de Guerra de la República Argentina”, solicito se la declare Sitio de Interés Histórico y Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.